



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 611 / 2020.

ZAPALLAR,

14 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.327/2017, de fecha 13 de abril de 2017, que nombra como Encargado de la Oficina de Transparencia a don Juan Pablo Destuet González.
- Las necesidades del servicio en orden a dar continuidad a la entrega de información requerida por la comunidad ante la ausencia del funcionario en quien recae principalmente la delegación de firma de las respuestas en atención al artículo 14 de la Ley 20.285 y al literal j) del artículo 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° **DELÉGESE** la facultad de firmar, bajo la fórmula “**Por orden del Alcalde**” las respuestas a solicitudes de información pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, al funcionario a Contrata, escalafón Profesional, grado 6° E.M.S., don **Juan Cristóbal Solís Lobos**, solo cuando se encuentre ausente don **Juan Pablo Destuet González** y mientras dure su ausencia.
- 2° **DÉJESE CONSTANCIA** que por el presente decreto de alcaldía, no se modifica la delegación de firma entregada a don Juan Pablo Destuet González en decreto de Alcaldía N° 2.327/2017, de fecha 13 de abril de 2017
- 3° **NOTIFIQUESE**, el presente decreto de alcaldía, por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, a don Juan Cristóbal Solís Lobos en forma personal o por carta certificada al domicilio que consta en la carpeta de personal conforme lo establece el artículo 46 de la ley N° 19.880

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia
- 2.- Juan Cristóbal Solís Lobos
- 2.- ARCHIVO: Secretaría Municipal.

SEC / OTL / ADM

